

RESOLUCION N° . 0129 .
NEUQUÉN, 17 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 7229-P-2022;

CONSIDERANDO:

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 466/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente a la agente **Delia Noemí PINTOS**, D.N.I N° 21.581.440 L.P. N° 6709, Clase 1970, Categoría 24, Planta Permanente, quien cumple funciones en la División de Secuestros, dependiente de la Dirección de Secuestros, de la Dirección General de Tránsito, perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 38 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente PINTOS, en los términos de los artículos 35°) incisos c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 495/2022, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria de la mencionada agente, en los términos de los referidos artículos 35°) incisos c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas 45, obra Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación, suscripto con fecha el día 18 de octubre de 2022, mediante el cual la agente PINTOS informó la suspensión del trámite de beneficio de jubilación ordinaria, conforme indica la cláusula Quinta del mismo;

Que a fojas 47 se encuentra agregada nota de fecha 25 de enero de 2023, mediante el cual el mencionado agente solicitó dar de baja el Convenio suscripto, y continuar con el trámite de la Jubilación Ordinaria que oportunamente había iniciado;

Que a través de la Nota N° 052/23 el Administrador del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese organismo, según consta en Acta N° 1932, cuya copia certificada se agregó a fojas 41/42 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los aludidos artículos 35°) incisos c) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0129-23

Que asimismo, dicho Administrador consignó que, en virtud del artículo 1°) de la Ordenanza N° 14031 y del artículo 1°) de la Ordenanza N° 13833, la agente PINTOS deberá seguir realizando el aporte personal al 100% hasta cumplir con los años de edad requeridos, según lo establecido en el artículo 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 50 obra la renuncia presentada a la Planta Permanente por el agente citado, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de marzo del 2023 luego de finalizar la licencia, que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 49;

Que mediante Dictamen N° 22/23, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en virtud de los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja de la agente PINTOS, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Delia Noemí PINTOS**, D.N.I N° 21.581.440, L.P. N° 6709, Clase 1970, Categoría 24, Planta Permanente, quien cumple funciones en la División de Secuestros, dependiente de la Dirección de Secuestros, en la Dirección General de Tránsito, perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaria de Finanzas, en los términos de los artículos 35°) incisos c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de marzo de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS SUAREZ
Coordinadora Municipal de Desarrollo y Legales
Subsecretaría de Legal y Justicia
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0129 - 23

Artículo 2º) AGRADEZCASE a la agente Delia Noemí PINTOS por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente Resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

**FDO.) SCHPOLIANSKY.
HURTADO.**

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS ABULLÓN
Coordinadora Municipal de Descacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

